

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica	: Gerencia Administrativa de Amazonas
Actividad del POI / Acción estratégica PEI	: AOI 00155700018 - Conducción e implementación de sistemas administrativos
Denominación de la contratación	: Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico y reparación de filtración de agua; a todo costo del inmueble ubicado en el Jr. San Martín N°311 - C.P Juan Velasco Alvarado- distrito de Santa María de Nieva - provincia de Condorcanqui - departamento de Amazonas

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Realizar la devolución del local arrendado, dando cumplimiento a lo determinado en los términos contractuales, establecidos entre EL MINISTERIO PÚBLICO - GERENCIA ADMINISTRATIVA DE AMAZONAS y el CONTRATISTA señora CARMEN YOLANDA GARCÍA CHAVARRY, propietaria del inmueble ubicado en Jr. San Martín N°311 - C.P Juan Velasco Alvarado- distrito de Santa María de Nieva - provincia de Condorcanqui - departamento de Amazonas, bajo la circunscripción del cuerpo normativo comprendido por la Ley de Contrataciones del Estado Peruano, su reglamento y demás normativas vinculantes.</p>
II	<p>ANTECEDENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 001-2021-MP-GA-CD- AMAZONAS, el Ministerio Público Gerencia Administrativa de Amazonas formalizó el arrendamiento del inmueble de propiedad de la señora CARMEN YOLANDA GARCÍA CHAVARRY, ubicado en Jr. San Martín N°311 - C.P Juan Velasco Alvarado- Distrito de Santa María de Nieva - Provincia de Condorcanqui. - Departamento de Amazonas, con plazo de ejecución del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2024. <p>El contrato en mención precisa condiciones referidas a la devolución del local, tal como se detalla a continuación:</p> <p style="text-align: center;">CLAUSULA DÉCIMA: DE LA ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL LOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>LA ENTIDAD al término del contrato devolverá el inmueble en las mismas condiciones en que fue entregado, salvo el desgaste propio del uso ordinario del bien para la finalidad que fue arrendado ...</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante la ADENDA N° 01, se amplió el plazo de la ejecución contractual hasta el 31 de marzo de 2026. Mediante la ADENDA N° 02, se amplió el plazo de la ejecución contractual hasta el 30 de abril de 2026. Mediante la Orden de Servicio N° 000083 de fecha 30 de abril del año en curso, se adjudicó la ejecución del - Servicio de pintado y mantenimiento a todo costo del inmueble ubicado en el Jr. San Martín N°311 - C.P Juan Velasco Alvarado distrito de Santa María de Nieva - provincia de Condorcanqui - departamento de Amazonas - a la empresa Constructora Namuche & Obras S.A.C. Con fecha 06 de mayo de 2026 mediante OFICIO N° 000622-2026-UEDFAMAZ, la Gerencia Administrativa solicitó el apoyo en la Supervisión del "Servicio de pintado y mantenimiento a todo costo del inmueble ubicado en el Jr. San Martín N°311 - C.P Juan Velasco Alvarado distrito de Santa María de Nieva - provincia de Condorcanqui - departamento de Amazonas - al Señor Erlin Jaber Medina Molocho en calidad de Fiscal Provincial de la Fiscalía Provincial Penal de Condorcanqui. Mediante CARTA N° 002-CONST-NAMUCHE, la empresa Constructora Namuche & Obras S.A.C informa que existen trabajos adicionales que se deben ejecutar, los cuales no se contemplan en los Términos de Referencia del servicio al que fue adjudicado. A su vez, mediante OFICIO N° 0682-2026-MP-DFA-FPP-CONDORCANQUI, el Señor Erlin Jaber Medina Molocho remite un acta de constatación mediante la cual se observan fallas y averías detectadas durante la ejecución del servicio señalado en párrafos anteriores, los cuales no se contemplan en los Términos de Referencia. Los trabajos materia del presente requerimiento constituyen una necesidad identificada con posterioridad a la formalización de la OS N.º 83-2026, como consecuencia del desmontaje de canaletas durante la ejecución del servicio, configurando un hecho sobreviniente no imputable a las partes conforme acredita el Acta de Constatación de fecha 14 de mayo de 2026.

III	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Contratar a una personal natural y/o jurídica para que preste el servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico y reparación de filtración de agua a todo costo del inmueble ubicado en el Jr. San Martín N°311 - C.P Juan Velasco Alvarado- distrito de Santa María de Nieva - provincia de Condorcanqui. - departamento de Amazonas.
-----	---

IV

ALCANCE DEL SERVICIO**Características generales**

- Aquellos insumos y materiales que se adquieran para ser usados deberán ser de muy buena calidad y emplearse sin alteraciones y de conformidad con las instrucciones de los fabricantes.
- Con la finalidad de que se realice una adecuada cotización y ejecución del servicio, los posibles proveedores podrán realizar la visita a las instalaciones del local, ubicado en el Jr. San Martín N° 311, distrito de Santa María de Nieva, provincia de Condorcanqui en el departamento de Amazonas.
- Se debe realizar una prueba de verificación al culminar los trabajos.
- Se adjunta Anexo N° 1 - Galería fotográfica

Servicio de Reparación Eléctrica**Obstrucciones de cableado**

- Comprende todos los trabajos de eliminación de obstrucciones de cableado que alimentan a los tomacorrientes del segundo piso del inmueble.
- Comprende todos los trabajos de suministro e instalación de cableado.
- Comprende también las actividades adicionales que puedan derivarse como picado, resane, empastado, pintado de paredes y/o puesta de mayólica.

Caja de energía eléctrica

- Comprende todos los trabajos de adecuación del cableado monofásico a una misma caja de energía eléctrica tanto para tomacorrientes como para luz.
- Comprende todos los trabajos de suministro e instalación de cableado.
- Comprende también las actividades adicionales que puedan derivarse como picado, resane, empastado, pintado de paredes y/o puesta de mayólica.
- **Servicio de Reparación de filtraciones**

Filtración de agua

- Comprende todos los trabajos de subsanación de la filtración y/o filtraciones de agua
- Comprende todas las actividades de suministro e instalación de insumos para reparación de filtraciones.
- Comprende también las actividades adicionales que puedan derivarse como picado, resane, empastado, pintado de paredes y/o puesta de mayólica.

Otros

- Retiro de obstrucciones.
- Reparación, cambio y/o arreglo de tomacorrientes.
- Realizar las pruebas eléctricas correspondientes.
- Realizar las pruebas de agua correspondientes.
- Limpieza general de los ambientes y áreas donde se ha realizado los trabajos.

Nota importante: El postor debe incluir en su propuesta las Fichas Técnicas de los insumos y materiales a utilizar, los mismos que deberán ser remitidos en la presentación de su propuesta.

Plan de trabajo

El Contratista ganador de la buena Pro, se encuentra en la obligación de presentar su plan de trabajo como requisito para la formalización del contrato, cuyo contenido será el siguiente:

- Metas y Objetivos a alcanzar.
- Recursos Necesarios.
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos (actividades).
- Listado del personal clave y operario (Nombre, edad, DNI, número de celular).

	<ul style="list-style-type: none"> • Secuencia de las actividades a realizar al inmueble. • Cronograma de actividades de acuerdo al personal a cargo. • Riesgos advertidos. • Equipos de protección personal. • Fichas técnicas de los materiales e insumos a utilizar. • Entre otros
V	<p>RESULTADOS ESPERADOS</p> <p>El Contratista deberá entregar los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones para ser habitable. Asimismo, al finalizar el servicio y en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios deberá presentar a la Entidad un informe técnico de culminación ejecución del servicio, cuyo contenido mínimo será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Denominación de la contratación. • Antecedentes (Orden de Servicio o contrato, descripción de la situación inicial del servicio incluido galería fotográfica). • Descripción de los trabajos ejecutados, debidamente detallados. • Panel fotográfico evidente, de las actividades realizadas en contraste con el inicio del servicio. • Checklist de culminación del servicio realizado, mediante constatación con el personal designado por la Entidad. • Otros documentos requeridos de ser necesarios.
VI	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lugar: La prestación del servicio, será en el inmueble ubicado en el Jr. San Martín N° 311 C.P Juan Velasco Alvarado, Distrito de Santa María de Nieva, Provincia de Condorcanqui en el Departamento de Amazonas. • Plazo: Será de máximo de cinco (05) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de entrega del local, entre la Entidad y el Contratista.
VII	<p>SEGUROS</p> <p>El postor ganador deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión, este documento será presentado como requisito para formalización de contrato. Así mismo el seguro debe estar activo y actualizado durante todo el período que dure la ejecución del contrato.</p> <p>La Entidad no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones contraídas por el postor ganador con su personal, contratado para la ejecución del servicio, así como, no asume la responsabilidad u obligación en caso de accidentes de trabajo de uno de los trabajadores o de terceras personas que pudiera ocurrir dentro de las instalaciones del local con relación a la ejecución del servicio.</p>

VIII

RECURSOS A SER PROVISTOS DEL CONTRATISTA**Equipamiento**

1. Andamios
2. Escaleras
3. Equipos de protección de personal (EPP).
4. Otros insumos y materiales requeridos para cumplir con las actividades.

Personal Clave:**Jefe de equipo***Actividades*

- Coordinar la ejecución del servicio con el responsable del área usuaria de la Entidad.
- Supervisar al personal operario que realizará los trabajos del servicio.
- Verificar y coordinar las cantidades de material e insumos a usar.
- Constatar que los trabajos sean ejecutados con calidad y de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.
- Estar de forma permanente en el lugar de la prestación del servicio y atendiendo cualquier necesidad y eventualidad.
- Suscribir el informe técnico del servicio.

Personal Operario.*Actividades*

- Realizar todas las actividades operarias del servicio de reparación y mantenimiento del sistema eléctrico
- Realizar todas las actividades operarias del servicio de reparación de filtraciones.

Perfil

- Ser mayor de edad.
- Contar con experiencia en trabajos de servicio de reparación y/o mantenimiento de sistema eléctrico y sistemas de gasfitería.
- Contar con experiencia en trabajos de servicio de reparación y/o mantenimiento de sistemas de gasfitería

IX	<p>OTRAS CONSIDERACIONES PARA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</p> <p><u>Del Contratista</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista se obliga a ejecutar el servicio con materiales e insumos de calidad, poniendo a su disposición su organización, experiencia técnica y capacidad para cumplir con los objetivos del servicio. • El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de residuos, siendo el plazo máximo para la eliminación de desmonte y/o residuos de 24 horas. • El contratista es responsable de proteger la infraestructura. • El contratista se responsabiliza por los daños y perjuicios que pueda ocasionar al Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas por los errores o fallas en la prestación de su servicio. • Si el Contratista causa daños a bienes de terceros, dicha situación será de su exclusiva responsabilidad, el contratista arreglará con el tercero mediante el mecanismo legal aplicable. • El contratista es responsable por el desempeño de la labor que realice el personal asignado a prestar el servicio, así como contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para su personal. • Las responsabilidades de carácter laboral y el pago de aportaciones sociales del personal del contratista corren a cargo del contratista y no son trasferibles a la entidad. <p><u>De la Entidad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas es responsable y se compromete a lo siguiente: • Proporcionar a contratista, la documentación, orientación y dirección adecuada para la correcta ejecución de sus labores. • A efectuar el pago correspondiente por el servicio prestado previa presentación del comprobante de pago autorizado por SUNAT.
X	<p>MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</p> <p>La Gerencia Administrativa de Amazonas, en condición de área usuaria, delegará a un personal para que coordine de manera directa con el Contratista, quien hará las acciones de supervisión y seguimiento de la ejecución del servicio, y a la vez emitirá un informe de culminación de ejecución del servicio.</p> <p>La ENTIDAD realizará el control y la inspección de forma inopinada y cuantas veces considere necesario con la finalidad de verificar la calidad de los trabajos a ejecutar.</p>
XI	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia Administrativa, en un plazo que no excederá los siete (07) días, luego de la recepción del informe del responsable de la supervisión que esta designe.</p> <p>De existir observaciones, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069.</p>
XII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>MODALIDAD DE PAGO</p> <p>La presente contratación se rige bajo la modalidad de pago de SUMA ALZADA, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 130 del reglamento de la Ley N° 32069.</p> <p>FORMA DE PAGO</p> <p>LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.</p> <p>Para efectos del trámite de los pagos se presentarán los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico de culminación ejecución del servicio por parte del Contratista. • Informe de culminación de ejecución del servicio del personal designado por parte de la Entidad. • Conformidad emitida por parte del Área Usuaría.

<p>XIII</p>	<p>PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO</p> <p>Para efectos de realizar el perfeccionamiento del contrato, el proveedor adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de cuenta interbancaria (CCI). • Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, de corresponder. • Copia del documento nacional de Identidad (DNI) del representante legal. • Plan de trabajo. • Listado del personal clave y operario (Nombre, edad, DNI, número de celular). • Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud y Pensión del personal clave y operario designado. 				
<p>XIV</p>	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será efectuada, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGC:</p> <p>DONDE:</p> <table border="1" data-bbox="288 947 1361 1077"> <tr> <td data-bbox="288 947 823 1010">Penalidad diaria =</td> <td data-bbox="823 947 1361 1010">0.10 x Monto</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="823 1010 1361 1077">F x plazo</td> </tr> </table> <p>Dónde F tiene los siguientes valores: para bienes y servicios: F = 0.40</p>	Penalidad diaria =	0.10 x Monto		F x plazo
Penalidad diaria =	0.10 x Monto				
	F x plazo				

XV	<p>OTRO TIPO DE PENALIDADES</p> <p>La siguiente tabla de otras penalidades tiene por finalidad corregir las faltas que el Contratista incurra durante el desarrollo del servicio desde su inicio hasta la finalización del contrato, así como evitar el incumplimiento de la presentación solicitada.</p> <table border="1" data-bbox="288 342 1362 1576"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 342 558 495">N°</th> <th data-bbox="558 342 826 495">INCUMPLIMIENTO</th> <th data-bbox="826 342 1094 495">PENALIDAD UIT VIGENTE</th> <th data-bbox="1094 342 1362 495">FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 495 558 898">1</td> <td data-bbox="558 495 826 898">Si el personal se encuentra laborando sin contar con los equipos de protección personal EPP's: ropa de trabajo, chalecos, cascos, guantes, calzados de seguridad, lentes de seguridad y de acuerdo a la actividad específica tapones auditivos, arnés y línea de vida, u otro tipo de protección adicional.</td> <td data-bbox="826 495 1094 898">2 % de la UIT vigente por cada personal y por día.</td> <td data-bbox="1094 495 1362 1576" rowspan="4">El incumplimiento será verificado y sustentado mediante el Acta de Verificación. El acta de verificación deberá ser suscrita por el personal designado por la gerencia Administrativa y será incluido en su informe al finalizar la ejecución contractual.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 898 558 1122">2</td> <td data-bbox="558 898 826 1122">Cuando el jefe de equipo no se encuentra en forma permanente durante la ejecución del servicio, sin justificar su ausencia.</td> <td data-bbox="826 898 1094 1122">2 % de la UIT vigente por cada ocurrencia detectada.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1122 558 1346">3</td> <td data-bbox="558 1122 826 1346">Cuando exista personal laborando sin contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud y Pensión.</td> <td data-bbox="826 1122 1094 1346">4 % de la UIT vigente por cada personal y por día.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1346 558 1576">4</td> <td data-bbox="558 1346 826 1576">Cuando la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud y Pensión, no se encuentre vigente durante la ejecución del servicio.</td> <td data-bbox="826 1346 1094 1576">4 % de la UIT vigente por cada ocurrencia detectada.</td> </tr> </tbody> </table>	N°	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD UIT VIGENTE	FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN	1	Si el personal se encuentra laborando sin contar con los equipos de protección personal EPP's: ropa de trabajo, chalecos, cascos, guantes, calzados de seguridad, lentes de seguridad y de acuerdo a la actividad específica tapones auditivos, arnés y línea de vida, u otro tipo de protección adicional.	2 % de la UIT vigente por cada personal y por día.	El incumplimiento será verificado y sustentado mediante el Acta de Verificación. El acta de verificación deberá ser suscrita por el personal designado por la gerencia Administrativa y será incluido en su informe al finalizar la ejecución contractual.	2	Cuando el jefe de equipo no se encuentra en forma permanente durante la ejecución del servicio, sin justificar su ausencia.	2 % de la UIT vigente por cada ocurrencia detectada.	3	Cuando exista personal laborando sin contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud y Pensión.	4 % de la UIT vigente por cada personal y por día.	4	Cuando la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud y Pensión, no se encuentre vigente durante la ejecución del servicio.	4 % de la UIT vigente por cada ocurrencia detectada.
N°	INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD UIT VIGENTE	FORMA O PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN															
1	Si el personal se encuentra laborando sin contar con los equipos de protección personal EPP's: ropa de trabajo, chalecos, cascos, guantes, calzados de seguridad, lentes de seguridad y de acuerdo a la actividad específica tapones auditivos, arnés y línea de vida, u otro tipo de protección adicional.	2 % de la UIT vigente por cada personal y por día.	El incumplimiento será verificado y sustentado mediante el Acta de Verificación. El acta de verificación deberá ser suscrita por el personal designado por la gerencia Administrativa y será incluido en su informe al finalizar la ejecución contractual.															
2	Cuando el jefe de equipo no se encuentra en forma permanente durante la ejecución del servicio, sin justificar su ausencia.	2 % de la UIT vigente por cada ocurrencia detectada.																
3	Cuando exista personal laborando sin contar con la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud y Pensión.	4 % de la UIT vigente por cada personal y por día.																
4	Cuando la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: Salud y Pensión, no se encuentre vigente durante la ejecución del servicio.	4 % de la UIT vigente por cada ocurrencia detectada.																
XVI	<p>ADELANTOS</p> <p>El Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas, NO OTORGARA ADELANTOS</p>																	
XVII	<p>SUBCONTRATACIÓN</p> <p>No corresponde la subcontratación para la ejecución del servicio.</p>																	
XVIII	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El contratista o ejecutor del presente servicio, se obliga a guardar absoluta confidencialidad respecto a toda información, data o documentación que no sea de acceso público, a la que tenga acceso directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la ejecución del servicio a contratar del Ministerio Público - Distrito Fiscal de Amazonas.</p>																	

XIX	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. 2. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. 3. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 4. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. 5. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. 6. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.
XX	<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>La recepción conforme de la prestación por parte de la Unidad Ejecutora 009: Gerencia Administrativa de Amazonas no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144°, numeral 144.9 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Unidad Ejecutora 009: Gerencia Administrativa de Amazonas.</p>
XXI	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
XXII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Conforme al numeral 81.1 del artículo 81, de la Ley N°32069, las partes pueden pactar la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de acuerdo a las reglas establecidas en el artículo 82 y dentro de los plazos de caducidad establecidos en el artículo 84 de dicha Ley.</p>
XXIII	<p>GESTIÓN DE RIESGOS</p> <p>Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>

XXIV	<p>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</p> <p><u>Calificación del personal clave</u></p> <p><u>JEFE DE EQUIPO U OPERARIO</u></p> <p>Formación académica</p> <p><i>Requisito:</i></p> <p>Técnico Eléctrico y/o afines.</p> <p><i>Acreditación:</i></p> <p>Copia simple del Título profesional registrado en el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales lo cual deberá ser comprobado en el portal Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.</p> <p>Experiencia</p> <p><i>Requisito:</i></p> <p>Mínimo de un (01) año en jefaturas y/o inspecciones y/o supervisiones y/o coordinador en servicios de electricidad en general y/o acondicionamiento y/o mantenimiento de infraestructuras públicas o privadas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><i>Acreditación:</i></p> <p>Copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
------	--

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría